ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A 00892

RESOLUCION Nº 1988/14.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIONES DE APOYO A LA NAVEGACIÓN" - PLURIANUAL; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ING. JUAN GONZÁLEZ ENCISO, AD REFERÉNDUM DEL DIRECTORIO DE LA ANNP.

Asunción, 10 de noviembre de 2014

VISTO: El Memorándum de fecha 31 de octubre de 2014 (Expte. Interno Nº 4828/2014), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2014 "Mantenimiento y Reparación de Embarcaciones de Apoyo a la Navegación",** eleva a consideración de la Presidencia de la ANNP el resultado del estudio, análisis y evaluación de la única oferta presentada por la firma que ha participado en el proceso licitatorio referido; y

CONSIDERANDO: Que, como antecedentes del presente proceso forman parte las siguientes documentaciones: Resolución de la Presidencia de la ANNP Nº 133/14 de fecha 08 de julio de 2014, por la cual se autoriza el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2014 "Mantenimiento y Reparación de Embarcaciones de apoyo a la Navegación - Plurianual", aprobándose igualmente el Pliego de Bases y Condiciones, el calendario Tentativo y se conforma el Comité de Evaluación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00000092/2014 de fecha 11 de julio del 2014; PAC Nº 00274995; Providencia del Departamento de Presupuesto de fecha 19 de junio del 2014, en el cual se informa que existe disponibilidad en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión – Programa 1 – Obras Portuarias – Proyecto 1 Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura - Código 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, del Presupuesto General vigente.

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de setiembre del 2014, presentó su oferta la firma ING. JUAN GONZÁLEZ ENCISO.

Que, de acuerdo al análisis, estudio y evaluación de ofertas realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas, se desprende lo siguiente: el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el Total Contrato Abierto por Monto Mínimos y Máximos; la firma ING. JUAN GONZÁLEZ ENCISO, ha suministrado todas las documentaciones requeridas, demostrando la experiencia y capacidad técnica para prestar el servicio, también ha demostrado que cumple con los criterios de capacidad legal y financiera por lo que se pasa a seleccionar a la misma, ya que además de ser la única oferta presentada resulta conveniente a los intereses de la institución, ajustándose a las previsiones presupuestarias de la Institución para este Ejercicio para el Mantenimiento y Reparación de Embarcaciones de Apoyo a la Navegación. Así también se desprende del análisis, que la firma oferente cumple con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir satisfactoriamente la prestación del servicio requerido conforme a los Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, por lo que el referido Comité recomienda adjudicar la LCO Nº 13/2014 "Mantenimiento y Reparación de Embarcaciones de Apoyo a la Navegación", ID Nº 274.995 conforme al siguiente detalle:

MONTO MÍNIMO: GUARANÍES CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL (G. 174.065.000) IVA Incluido.

MONTO MÁXIMO: GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL (G. 348.130.000) IVA Incluido.

Plurianual:
Ejercicio 2014: G. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones)
Ejercicio 2015: G.48.130.000 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones ciento treinta mil)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

...///...

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A 00893

RESOLUCIÓN Nº 1988/14.- – HOJA 2.-

Que, requerido el parecer de la Asesoría Jurídica, ésta se expide favorablemente conforme a los términos del Dictamen Nº 394/14 de fecha 06 de noviembre de 2014.

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2014, aprobado por Ley Nº 5142/2014, contempla las previsiones correspondientes.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05, armonizan con la Ley Nº 3439/07.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE

Art. 1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2014 "Mantenimiento y Reparación de Embarcaciones de Apoyo a la Navegación", ID Nº 274.995,** con carácter Plurianual, Ad Referéndum del Directorio de la ANNP, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2014 "Mantenimiento y Reparación de Embarcaciones de Apoyo a la Navegación", ID Nº 274.995, según el siguiente detalle:

MONTO MÍNIMO: GUARANÍES CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL (G. 174.065.000) IVA Incluido.

MONTO MÁXIMO: GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL (G. 348.130.000) IVA Incluido.

Plurianual:
Ejercicio 2014: G. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones).
Ejercicio 2015: G. 48.130.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones ciento treinta mil)

Art. 3º **Encomendar** a la Subgerencia de Contrataciones Públicas de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución para la adjudicación de la LCO Nº 13/2014 "Mantenimiento y Reparación de Embarcaciones de Apoyo a la Navegación".

Art. 4º **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión – Programa 1 – Obras Portuarias – Proyecto 1 - Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura - Código 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, del Presupuesto vigente en la Entidad.

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

Héctor Alfredo Duarte Chávez
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos